



Conforme a la solicitud de 16 de enero de 2018, relativa a la emisión de informe en el que se detalle el listado de municipios de la Región donde se requiera la aplicación de acciones e instrumentos de estímulo económico que contempla la Ley 5/2017, de 30 de noviembre, de Estímulo Económico de Zonas Prioritarias en Castilla-La Mancha, según su artículo 4.2 en el que se determina que la delimitación geográfica de dichas zonas se realizará por Decreto del Consejo de Gobierno, se remite como Anexo el listado de los 23 municipios que cumplen con los requisitos del artículo 4 de la citada ley, que son los siguientes:

a) Con un porcentaje de paro registrado sobre la población en edad de trabajar en el municipio de, al menos, 3 puntos porcentuales por encima del citado porcentaje a nivel regional redondeado a número entero. Y que el porcentaje del promedio anual del paro registrado del municipio respecto al total de la provincia represente, al menos, el 1 por ciento.

b) Con un descenso de la población en los últimos cinco años igual o superior al 1 por ciento, y que el porcentaje del promedio anual del paro registrado del municipio respecto al total de la provincia represente, al menos, el 10 por ciento.

A los efectos previstos en las letras a) y b) anteriores, el porcentaje de paro registrado y el descenso de la población en los últimos cinco años, se han obtenido aplicando los siguientes indicadores objetivos, referidos al último año natural del que se dispone de estadísticas:

a) El indicador de la media anual, en el año 2017, del porcentaje de paro registrado. Para cuantificar este indicador se ha tomado el porcentaje de paro registrado en relación con la población en edad de trabajar de cada municipio de Castilla-La Mancha, entendiendo como tal la población con edad entre 16 años y la edad de jubilación ordinaria vigente en cada año en valor entero (65 años en 2017).

b) El porcentaje del promedio anual del paro registrado de cada municipio en el año 2017 respecto al total de cada provincia.

c) La variación de la población por municipios de los últimos cinco años, según los datos extraídos del padrón municipal. En este caso se ha calculado la diferencia de población existente en el año 2017 respecto a la que existía en el año 2012.

Toledo, a 15 de febrero de 2018

EL VICECONSEJERO DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES



Francisco Rueda Sagaseta

CÓDIGO INE	MUNICIPIO	POBLACIÓN TOTAL 2012	POBLACIÓN TOTAL 2017	POBLACIÓN 16-65 AÑOS 2017	Variación población 2012-2017	PARO REGISTRADO (promedio 2017)	"Tasa" de paro registrado	% respecto al total provincial	% respecto al total regional	PARO REGISTRADO (promedio 2007)	Variación absoluta del paro 2007-2017	Variación relativa del paro 2007-2017	Perceptores de prestaciones (promedio 2017)	Tasa de cobertura por desempleo
45165	Talavera de la Reina	88.755	83.303	54.703	-6,14%	11.252	22%	16,8%	6,04%	11.252	933	8,3%	3.665	32,6%
13071	Puertollano	53.997	48.477	31.704	-6,77%	5.967	20%	11,5%	3,20%	5.967	514	8,6%	2.148	36,0%
13082	Torneloso	39.093	36.281	24.259	-7,19%	4.262	19%	8,2%	2,29%	4.262	291	6,8%	1.723	40,4%
16078	Cuenca	57.032	54.876	36.936	-3,78%	4.001	12%	28,1%	2,15%	4.001	403	10,1%	1.548	38,7%
2037	Hellín	31.262	30.184	20.276	-3,45%	3.416	18%	9,3%	1,83%	3.416	260	7,6%	1.197	35,0%
13046	Atarques de Henares	35.146	34.768	24.306	-1,08%	2.435	11%	15,1%	1,31%	2.435	308	12,6%	1.077	44,2%
13039	Daimiel	18.698	18.176	12.092	-2,79%	2.174	20%	4,2%	1,17%	2.174	300	13,6%	891	38,2%
13079	Solana (La)	16.201	15.640	10.455	-3,46%	1.726	18%	3,3%	0,93%	1.726	180	10,4%	577	33,4%
45185	Villacañas	10.515	9.840	6.531	-6,42%	1.306	27%	2,0%	0,70%	1.306	112	8,6%	554	42,4%
13096	Villarrubia de los Ojos	11.116	10.026	6.694	-9,81%	1.167	20%	2,2%	0,63%	1.167	166	14,2%	466	39,9%
45108	Mora	10.466	9.853	6.254	-5,86%	973	18%	1,5%	0,52%	973	148	15,2%	334	34,4%
13047	Hercencia	9.067	8.431	5.542	-7,01%	912	18%	1,8%	0,49%	912	75	10,0%	345	37,9%
13052	Malagón	8.734	8.108	5.216	-7,17%	906	19%	1,7%	0,49%	906	75	8,3%	344	38,0%
13061	Pedro Muñoz	8.659	7.467	4.920	-13,77%	845	18%	1,6%	0,45%	845	62	7,4%	338	40,0%
45136	Pueblo de Montalbán (La)	8.392	7.910	5.117	-5,74%	834	19%	1,2%	0,45%	834	123	14,8%	286	34,3%
13019	Argamasilla de Alba	7.376	6.928	4.678	-6,07%	804	19%	1,5%	0,43%	804	86	10,7%	350	43,6%
2073	Tarazona de la Mancha	6.696	6.363	4.089	-4,97%	730	19%	2,0%	0,39%	730	40	5,5%	241	33,0%
13011	Almudén	6.034	5.537	3.399	-8,24%	719	23%	1,4%	0,39%	719	55	7,6%	262	36,5%
13020	Argamasilla de Calatrava	6.018	5.924	3.838	-1,55%	613	18%	1,2%	0,33%	613	60	9,8%	265	43,2%
13003	Piedrabuena	4.770	4.517	3.007	-5,30%	563	20%	1,1%	0,30%	563	32	5,7%	249	44,3%
2030	Eliche de la Sierra	3.941	3.666	2.387	-6,98%	520	24%	1,4%	0,28%	520	49	9,5%	229	44,0%
16112	Huete	1.974	1.776	1.112	-10,03%	183	18%	1,3%	0,10%	183	16	8,6%	61	33,3%
16118	Lodiana	1.893	1.614	938	-14,74%	171	20%	1,2%	0,09%	171	18	10,5%	56	32,6%

**INDICADORES UTILIZADOS**

Tasa de paro con respecto a la población en edad de trabajar de, al menos, 3 puntos porcentuales por encima de la regional (en valor entero)  
Que el total de parados de la población supongan al menos el 1% del total de parados provincial

**INDICADORES UTILIZADOS**

Descenso de la población en los últimos 5 años superior al 1%  
Que el total de parados de la población supongan al menos el 10% del total de parados provincial

Toledo, a 15 de febrero de 2018  
EL VICECONSEJERO DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

